

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

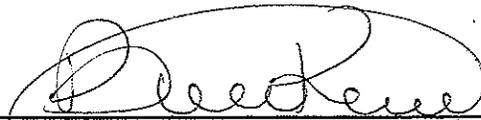
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL - JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

Bogotá, 16 de abril de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Responsable Seguimiento Violencia contra la Mujer, Familia y Género, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-015760-JESEP del 16/04/2025, correspondiente a la solicitud SIPQR2S No. 665193-20250406 registrada en la página web de la Policía Nacional.

CONSTE



Teniente. BRIGITTE KARINA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ
Responsable Seguimiento Violencia contra la Mujer, Familia y Género

Elaborado por: IT. Jorge Ignacio Rubiano Rodríguez
Revisado por: TE. Brigette Karina Rodríguez Ordoñez
Fecha elaboración: 16/04/2025
Ubicación: "Z:\EMFAG\DISEC-GUFAG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
GRUPO ATENCION VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, FAMILIA Y
GENERO

ARSEG-GUFAG - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta SIPQR2S Nro. 665193-20250406

La Jefatura Nacional del Servicio de Policía agradece su comunicación, a través de la cual manifiesta preocupaciones relacionadas con la violencia de género e intrafamiliar que, según su percepción, se presenta al interior de la institución, así como la posible falta de atención, acompañamiento y capacitación adecuada a los funcionarios que se ven involucrados en estas situaciones, ya sea en calidad de víctimas o presuntos agresores.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que establece el derecho fundamental de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, así como en aplicación del régimen legal y reglamentario vigente en materia de violencia basada en género (VBG), nos permitimos dar respuesta a su requerimiento de forma integral y sustentada.

La Policía Nacional, en su rol de garante de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica, ha implementado la “*Estrategia de Atención de Violencias contra la Mujer, Familia y Género (EMFAG)*”, la cual se enmarca en las directrices de la Ley 1257 de 2008, la Ley 1719 de 2014, y demás instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En el marco de la Estrategia EMFAG, y en consonancia con los dos ejes que la componen, se detallan los parámetros diseñados para fortalecer la planeación, implementación y operacionalización de las Patrullas Púrpura, con el fin de optimizar la atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar y violencias basadas en género:

1. **Fortalecimiento del servicio de policía bajo un enfoque de género:** Este eje busca proteger los derechos y salvaguardar la integridad de la ciudadanía mediante el desarrollo de habilidades y competencias profesionales en el personal uniformado para una atención adecuada a los motivos de policía relacionados con estos fenómenos, generando así entornos seguros y una vida libre de violencias.
2. **Atención a la violencia contra la mujer y demás violencias de género:** Comprende acciones orientadas a la prevención, atención y garantía de acceso a la justicia para las víctimas, así como la implementación efectiva de las rutas de atención, priorizando y focalizando territorios mediante la articulación con las entidades corresponsables.

Dentro de los principales mecanismos operativos se encuentra el despliegue de las Patrullas Púrpura, unidades especializadas en la atención de casos de violencia basada en género e intrafamiliar, integradas por personal previamente capacitado, actualmente existen **289** patrullas a nivel nacional, conformadas por **647** funcionarios (**394** mujeres y **253** hombres), dotadas con **88** motocicletas y **35** vehículos, así como **56** coordinadores estratégicos en diferentes regiones del país. (Fuente: JESEP – GUFAG).

Complementariamente, y como parte del proceso formativo continuo, se han realizado múltiples espacios académicos dirigidos a fortalecer el enfoque de género en el servicio policial, a continuación, se detallan algunos de ellos:

EVENTO ACADÉMICO	PERSONAL CAPACITADO					TOTAL PERSONAL CAPACITADO
	VIGENCIA					
	2021	2022	2023	2024	2025	
Diplomado virtual "Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional"	69.892	68.029	0	501	3.750	142.172
Seminario "Género y Liderazgo Policial"	138	350	400	508	76	1.472
Seminario Taller "Atención de Violencias Basadas en Género"	1.897	1.000	1.000	1.204	538	5.639

(Fuente: ESPRO- GUSAC)

Estas capacitaciones han sido realizadas en distintas unidades del país: Policía Metropolitana de Ibagué, Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana del Valle de Aburra, Departamento de Policía Amazonas, Departamento de Policía Magdalena, Departamento de Policía Risaralda, Departamento de Policía Cundinamarca, entre otras.



Asimismo, la institución ha expedido lineamientos internos que orientan la actuación del personal uniformado frente a casos de violencia, como el procedimiento institucional "Atención de Casos de Violencias Basadas en Género (VBG)" (código 1PC-PR-0001) y la "Guía de orientación frente a casos de violencia al interior de la institución" (código 2AS-GU-0001), en donde se establecen directrices claras para brindar atención y apoyo tanto a las víctimas como a los equipos de trabajo en estos casos.

En cumplimiento de la Resolución 0266 del 25 de enero de 2023, la Dirección de Bienestar Social y Familia ha estructurado el Área de Apoyo Psicosocial, que cuenta con profesionales en psicología y trabajo social desplegados a nivel nacional. A través de este grupo, se han atendido 134 casos en 2024 y 88 casos en el primer bimestre de 2025 relacionados con violencia de género o intrafamiliar, realizando acciones de orientación, seguimiento, remisión y acompañamiento institucional.

También se desarrollan de manera permanente actividades psicoeducativas en los diferentes niveles de la institución, dirigidas a prevenir el riesgo psicosocial, fortalecer la regulación emocional, mejorar la convivencia laboral y familiar, y fomentar el liderazgo, la comunicación asertiva y la prevención del suicidio.

Se han realizado en la vigencia 2025 actividades de apoyo psicosocial y prevención de VBG, impactado a **851** funcionarios adscritos a unidades tales como UNIPEP, JESEP, DIRAN, DIASE, DICAR, DIPRO, DENOR, DEMAM, DECAU, UNIPOL, COPES, UNDMO, EFEOR, JUNGLA, ESPOL, ESANT, entre otras, abordando temas como:

- Prevención de la conducta suicida
- Prevención de la violencia intrafamiliar
- Fortalecimiento de la autoestima
- Habilidades para la vida
- Resolución de conflictos
- Trabajo en equipo
- Fortalecimiento de procesos psicológicos básicos (reducción del estrés)
- Pautas de crianza
- Asertividad
- Prevención de la violencia basada en género
- Control de impulsos

ACTIVIDAD	UNIDAD	Nro. BENEFICIADOS
Apoyo psicosocial y prevención de factores de riesgo psicosocial (violencia y autorregulación emocional).	UNDMO, DICAR, personal apoyo El Plateado DECAU	99
Trabajo en equipo, liderazgo, toma de decisiones, prevención de la violencia intrafamiliar y de género, actividades de descarga emocional.	COPES, DIPRO, GRANADEROS, UNIPOL, DIASE, DENOR, UNIPEP, EFEOR y JUNGLA	198
El valor de reestructurar nuestras relaciones con los demás, donde se abordaron temas de prevención de violencia.	JESEP	65
Fortaleciendo el liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, seguimiento de instrucciones, prevención del suicidio y violencia basada en género.	DEMAM	121
fortalecimiento de habilidades blandas, liderazgo, trabajo en equipo y adecuado manejo de la regulación emocional, prevención de la violencia.	DIRAN-GUAYMARAL	35
Prevención de la violencia, reducir el impacto emocional de los conflictos y favorecer la cohesión y sana convivencia al interior de los equipos de trabajo.	ESPOL	31
Socialización de los lineamientos del Área de Apoyo Psicosocial en los que se incluyó el tema de VBG y VIF a nivel país.	RAPS y RB nivel País	140
Inteligencia emocional y manejo de finanzas, prevención de la violencia.	UNIPOL	52
Prevención de riesgo psicosocial, ansiedad, relaciones interpersonales y violencia.	DINCO - ESANT	110
TOTAL		851

(Fuente: DIBIE - ARAPS - GUPRE)

En este contexto, la Policía Nacional reconoce la necesidad de fortalecer constantemente los procesos de sensibilización, formación y control interno, razón por la cual toda observación o sugerencia constructiva, como la que usted ha presentado, es altamente valorada, ya que permite identificar áreas de mejora y ajustar la intervención institucional con base en las realidades del contexto.

Reiteramos que las situaciones en las que se puedan estar vulnerando los derechos de las y los funcionarios de la institución, o donde se evidencien falencias en los procesos de atención, deben ser conocidas a través de los

canales formales para su evaluación, investigación y corrección, conforme a lo previsto en la Ley 2196 de 2022 (estatuto disciplinario policial) y demás normas concordantes.

Finalmente, agradecemos su interés en contribuir a la mejora del servicio de policía. La erradicación de la violencia basada en género es un compromiso de todos y todas, y exige una actuación decidida, ética y humana por parte de la institución y cada uno de sus integrantes. Por ello, reiteramos nuestro compromiso indeclinable de seguir consolidando un servicio de policía que garantice la dignidad humana, la igualdad de género, la convivencia y la justicia social, dentro y fuera de nuestras filas.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfono: 5159234
jesep.gufag@correo.policia.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA